
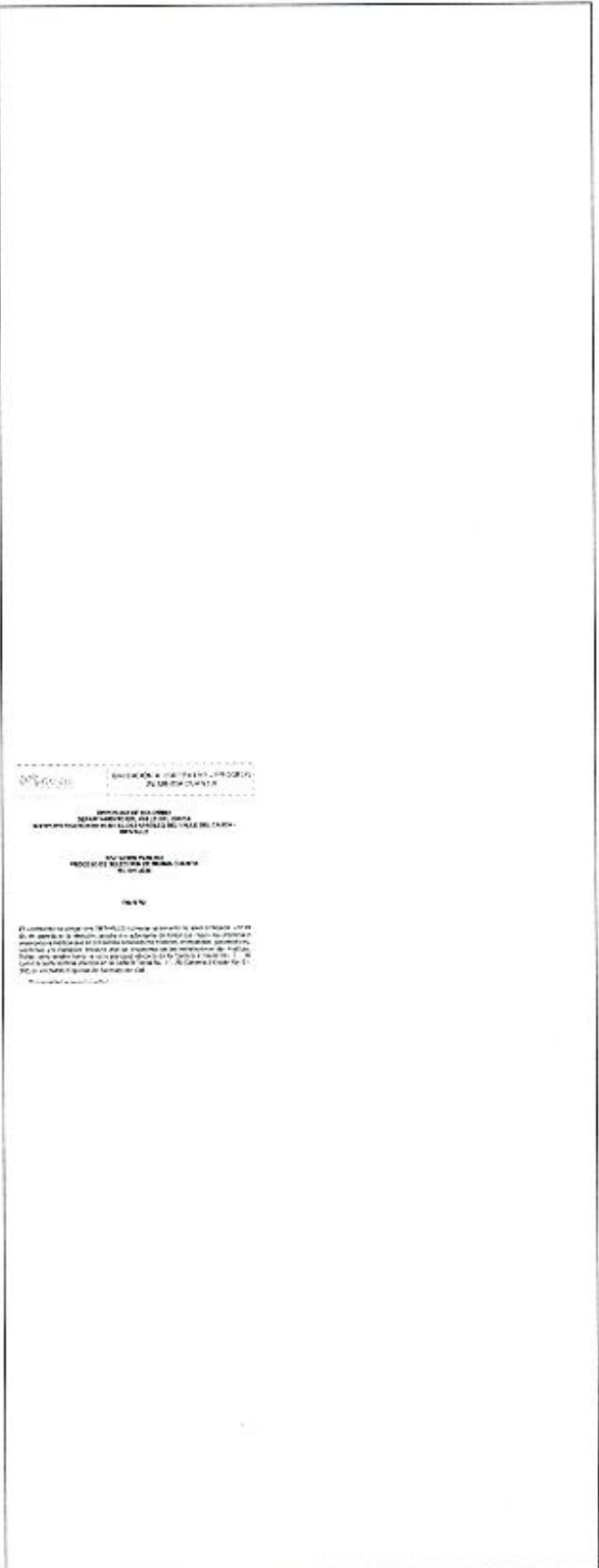


| 1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO  |   |  |            |                         |                       |
|--|---|--|------------|-------------------------|-----------------------|
| Informe No:  | 006   | Fecha:   | junio/2026 |                         |                       |
| INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO   |   |  |            |                         |                       |
| Contratista:   | MARÍA FÁTIMA SANTAMARÍA MICOLTA   | NIT/CC:  | 38553295   |                         |                       |
| Contrato No.:  | PS-002-2026   | Inicia:  | 17/01/2026 | Finaliza:               | 30/06/2026            |
| Otrosí No.:  | Mediante modificación No. 1 se prorrogó y adicionó contrato   |  |            | Fecha:                  | 23/04/2026            |
| Disponibilidad Presupuestal:   | CDP-2026- 15  |  |            | Fecha:                  | 05/01/2026            |
| Registro Presupuestal:   | REGP-2026-17/2026-137   |  |            | Fecha:                  | 16/01/2026/23/04/2026 |
| Objeto del contrato  | El contratista de manera autónoma e independiente se obliga con INFIVALLE a prestar los servicios profesionales especializados, brindando soporte jurídico en la estructuración y desarrollo de los procesos contractuales y demás aspectos jurídicos que requiera el instituto.  |  |            |                         |                       |
| Forma de Pago  | seis (06) cuotas: cada una por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.000)  |  |            |                         |                       |
| Supervisor   | Secretario General  |  |            |                         |                       |
| OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN CONTRACTUAL   |   |  |            |                         |                       |
| Proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual mediante la vigilancia permanente a la correcta ejecución del objeto contratado (Artículo 83 Ley 1474). |   |  |            |                         |                       |
| 2. SEGUIMIENTO TÉCNICO   |   |  |            |                         |                       |
| DESCRIPCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA (Artículo 84 Ley 1474)  |   |  |            | Periodo de Seguimiento: | junio 2.026           |
| Especificaciones del Contrato  | Registro <sup>1</sup> de la actividad   | Evidencia de la actividad  |            |                         |                       |
| 1) Asesorar y apoyar jurídicamente a la Gerencia y demás cargos de la alta dirección en temas que le sean encomendados, brindando conceptualización sobre su legalidad y conveniencia, de acuerdo a la normatividad y procedimientos existentes.   | Asistí a mesa de trabajo el día 3 de junio de 2026, orientada a la revisión de información y coordinación interinstitucional relacionada con el Contrato Interadministrativo CI-106-2025, en el marco de las competencias y responsabilidades asignadas a las dependencias participantes, cuyo objeto es: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MEJORAS A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA |  |            |                         |                       |

<sup>1</sup> Informes, aclaraciones, explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual (Art. 84 Ley 1474)

|   |   |   |
|---|---|---|
| <p>2. Brindar Asesoría jurídica y apoyo a la Secretaria General en la estructuración de los documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales que se adelantan por competencia en esta área.</p> | <p>INFORMACIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNOLÓGICA ORIENTADA A OPTIMIZAR EL SERVICIO AL CLIENTE Y AVANZAR EN LA ACTUALIZACIÓN TÉCNOLÓGICA Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE INFIVALLE PARA CONTINUAR CON LA GESTIÓN DE SERVICIOS FINANCIERA, COMPETITIVA, INNOVADORA Y SOCIAL.</p> <p>brindé apoyo en la estructuración del proceso de Minima Cuantía No. MC-01-2026 cuyo objeto es: El contratista se obliga con INFIVALLE a prestar el servicio de área protegida, con el fin de garantizar la atención oportuna y adecuada de todos los casos de urgencia y emergencia médica que se presenten a servidores públicos, contratistas, proveedores, visitantes y/o cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del Instituto. Estas comprenden tanto la sede principal ubicada</p> |  |
|---|---|---|

en la Carrera 2 Oeste No. 7 – 18 como la sede alterna ubicada en la Calle 9 Oeste No. 1 – 36 (Carrera 2 Oeste No. 9 – 26), en el Distrito Especial de Santiago de Cali.

brindé apoyo en la estructuración del proceso de mínima cuantía No. MC-002-2026, cuyo objeto es: Contratar la suscripción a los servicios de consulta y reporte en sus bases de datos de las centrales de riesgo del historial crediticio de clientes del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca – INFIVALLE para la gestión eficiente del riesgo, prevención del fraude, el mercado dirigido y la toma de decisiones que permitan elevar la rentabilidad del Instituto.


3. Participar en los comités donde sea invitado, contribuyendo en el análisis de deliberación y formulación de recomendaciones para quienes tomen decisiones.

Participe en la reunión del 17 de junio del área de secretaría general con el fin de revisar los Temas pendientes de contratación.

4. Apoyar en la elaboración, y revisión de actos administrativos, y demás documentos

Brindé apoyo en la elaboración y revisión del certificado de no contratación del mes de



|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>que deban someterse a la aprobación y firma del gerente y demás órganos de dirección cuando sea encomendados.</p> <p>5. Brindar inducción y socialización en temas relacionados con contratación estatal, gestión contractual del instituto, y demás afines en las diferentes etapas contractuales de conformidad con lo requerido por las áreas y administrativos del instituto en caso de ser requerido.</p> <p>6. Las demás que tengan injerencia con su formación, experiencia y el objeto contractual.</p> | <p>mayo de 2026, para firma del gerente y posterior presentación a la Contraloría General de la Republica.</p> <p>Brindé apoyo en la publicación de los siguientes procesos de mínima cuantía en la plataforma transaccional SECOP II, proceso de Mínima Cuantía No. MC-01-2026, proceso de mínima cuantía No. MC-002-2026</p> <p>Brindé apoyo en el cierre del expediente contractual en la plataforma transaccional secop II, de los contratos con vencimiento el 30 de junio de 2026.</p> |  <p>EL DIRECTOR<br/>Gerente</p> <p>DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFI VALLE</p> <p>CERTIFICA</p> <p>que el Sr. [Nombre] en el mes de [Mes] del año [Año], ha cumplido con los requisitos de idoneidad profesional, académica y de experiencia requeridos para el cargo de [Cargo] en el Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca (INFI VALLE).</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 del Decreto 2151 de 2017, se declara que el Sr. [Nombre] es idóneo para el cargo de [Cargo] en el Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca (INFI VALLE).</p> <p>[Firma]</p> <p>[Nombre]</p> <p>[Cargo]</p> |
| <b>CERTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO</b>   |  |  |
| <p>Durante el período se revisó el cumplimiento de las exigencias técnicas y profesionales asociadas a la calidad y oportunidad de los entregables realizados por la Contratista, no se identificaron necesidades de cambio o ajuste del contrato, no se presentaron solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y no se evidencia la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.</p>   |  |  |
| <b>AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>   |  |  |
| <p><b>Observaciones:</b> Se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, dando como resultado un avance del 100%.</p>   |  |  |
| <b>SEGUIMIENTO CONTABLE, FINANCIERO Y JURIDICO</b>   |  |  |
| <p>Se verificó que el expediente del contrato está completo, actualizado y publicado, que la contratista presentó el informe de actividades y los entregables productos del contrato.</p>  |  |  |



## INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

| Mes   | Planilla   | Base de cotización | Valor pagado a |         |       |            | Total pagado | Fecha de pago    |
|-------|------------|--------------------|----------------|---------|-------|------------|--------------|------------------|
|       |            |                    | EPS            | PENSIÓN | ARL   | CAJA COMP. |              |                  |
| mayo  | 1082963833 | 2600000            | 2600000        | 416000  | 13600 | 15600      | 770.200      | JUNIO 22 de 2026 |
| junio | 1082979496 | 2600000            | 2600000        | 416000  | 13600 | 0          | 754.600      | JUNIO 22 de 2026 |

### SEGUIMIENTO FINANCIERO

| COSTOS DEL CONTRATO                 |                   | PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA                       |                      |                     |             |
|-------------------------------------|-------------------|---|----------------------|---------------------|-------------|
| Concepto                            | Valor \$          | Concepto<br><small>(Anticipo, avances, pagos)</small> | No. de Factura o CXC | Fecha               | Valor       |
| Valor inicial del contrato          | 26.000.000        | pago  | 001                  | 31 de enero de 2026 | \$6.500.000 |
|                                     |                   | pago  | 002                  | 2 de marzo de 2026  | \$6.500.000 |
|                                     |                   | pago  | 003                  | 1 de abril de 2026  | \$6.500.000 |
| Reajustes                           | 13.000.000        | pago  | 004                  | 30 de abril de 2026 | \$6.500.000 |
| Actualización de precios            |                   | Pago  | 005                  | 30 de mayo de 2026  | \$6.500.000 |
| <b>Valor Total del Contrato (B)</b> | <b>39.000.000</b> | pte   | 006                  |                     |             |
| Valor pagado                        | 32.500.000        |   |                      |                     |             |
| Valor causado que no se ha pagado   | 6.500.000         |   |                      |                     |             |
| <b>Valor Total Ejecutado (A)</b>    | <b>39.000.000</b> |   |                      |                     |             |
| Valor saldo por ejecutar            | 0                 |   |                      |                     |             |
| Intereses moratorios                | 0                 |   |                      |                     |             |

### SEGUIMIENTO JURÍDICO

El objeto contractual se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y Ley 1474 de 2011. Se verifica que el contratista hasta la fecha no se halla incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no genera relación laboral alguna con INFIVALLE según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

### DESCRIPCIÓN DE SUSPENSIÓN / PRORROGAS / SANCIONES

|                                 |                              |                    |  |
|---------------------------------|------------------------------|--------------------|--|
| Fecha de suspensión o prórroga: | Hasta el 30 de junio de 2026 | Fecha de reinicio: |  |
|---------------------------------|------------------------------|--------------------|--|

### INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

### OTRAS CONSIDERACIONES

Todos los registros de novedades y recomendaciones impartidas durante el desarrollo del contrato, reposan en la carpeta contractual, bajo la custodia de la Secretaría General.

El presente informe corresponde a la cuota No. 6 por valor de \$6.500.000

### ANEXOS:

- Cuenta de cobro N° 06
- Informe de gestión de la Contratista
- Anexos soportes al informe de gestión
- Copia Planilla mes de mayo y junio de 2026
- Certificado afiliación

### CERTIFICACIÓN:



## INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Con el presente informe dejo constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista y recibidas a entera satisfacción por el supervisor en representación de INFIVALLE. Con este informe se certifica la ejecución del objeto contractual y se autoriza el pago de la cuota No. 6.

FIRMA

**LUÍS ENRIQUE GARZÓN TAQUEZ**  
**Secretario General**